

CONTACTE CON NOSOTROS

Teléfono

948 23 60 50

Email

redaccion@diariodenavarra.es

Administración foral



Europa falla que los interinos deben cobrar el 'grado' como los funcionarios

El TJUE abre la puerta al pronunciarse sobre el caso de un docente navarro

Extender esta medida puede tener un coste de 12 a 20 millones de euros para el Gobierno navarro

Hay 8.000 empleados de la Administración foral que llevan con contratos no fijos una media de 12,3 años

IÑIGO SALVOCH
Pamplona

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dijo ayer desde Luxemburgo no a la "discriminación salarial" de los trabajadores interinos de la Administración Foral. Aunque se pronunció sobre un solo caso, el del docente Daniel Ustariz Aróstegui, quien había planteado una demanda con el sindicato de Educación ANPE en 2016 para cobrar el complemento del 'grado', la decisión europea deberá ser tomada en cuenta en otros pleitos planteados por decenas de interinos navarros y que se encontraban 'paralizados' en la vía judicial a la espera de este pronunciamiento del TJUE.

Desde que ayer a primera hora de la mañana se conoció el contenido de la sentencia, los sindicatos navarros celebraron lo que entienden va a ser la puerta para que los trabajadores eventuales de las Administraciones Públicas de Navarra puedan cobrar el 'grado'. Ese es un complemento que los funcionarios lo adquieren cada seis años y siete meses, como si fuera antigüedad. Los eventuales no lo cobran por considerar el Gobierno foral que es un complemento indisoluble del carácter de funcionario.

Cada 'grado' dependiendo del nivel en el que se encuadre cada funcionario supone entre 104 y 172 euros brutos al mes por catorce pagas, es decir, entre 1.467 y 2.414 euros brutos al año. A lo largo de la vida laboral se pueden conseguir hasta siete grados, por lo que este complemento se puede multiplicar hasta por siete. Según un estudio de CC OO, más de 8.000 trabajadores del Gobierno foral llevan como contratados no fijos una media de 12,3 años.

Discriminación al contratado
Hasta hace un par de años los requerimientos de los interinos para cobrar el grado como los funcionarios, vía judicial e incluso vía parlamentaria, se habían estrellado contra una pared. Sin embargo, el



Sede de la Corte de Justicia de la Unión Europea, en Luxemburgo.

ARCHIVO

magistrado Daniel Rodríguez, que en 2016 era titular del juzgado nº1 de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, decidió en contra de las sentencias habidas hasta entonces plantear una cuestión

prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea por si la denegación del complemento del 'grado' para los interinos "resulta compatible o no con el principio de no discriminación". El juez añadía

en su auto al tribunal europeo que "resulta necesario conocer si el trato menos favorable para el contratado administrativo puede quedar o no justificado en la finalidad en sí de retribuir ese desarrollo de una carrera profesional, que es exclusiva de los trabajadores fijos funcionarios, aun cuando el requisito para evolucionar en esa carrera profesional (llevar 6 años y 7 meses en el cargo) se cumpla igualmente por el contratado administrativo".

El hecho de que existiera jurisprudencia ya dictada en los últimos años por el TJUE encaminada a eliminar la discriminación salarial entre funcionarios e interinos motivó que el trabajador demandante, Carlos Ustariz, se mostrara favorable a que el juez remitiera la consulta a la justicia europea, aspecto al que se opuso el Gobierno de Navarra.

Posteriormente, los pronunciamientos de la propia Comisión Europea, en mayo de 2018, y de la abogada general del TJUE Juliane Kokott, ya apuntaban el sentido de la que iba a ser la sentencia que se conoció ayer. En ella se sostiene que el complemento salarial del 'grado' tiene la consideración de "condición de trabajo" y, por tanto, no se puede excluir a los contratados temporales del mismo. En definiti-

va, Europa no hace sino aplicar su normativa del Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada (Directiva 1999/70/CE) en la que rechaza la discriminación salarial por motivo de la duración del contrato.

El hecho de que Navarra tenga autonomía en materia de personal y de que cuente con su propio Estatuto del Personal al servicios de las Administraciones Públicas no le exime de atenerse al marco europeo.

De 12 a 20 millones de coste
Ahora, una vez que la sentencia sea notificada de modo oficial al Juzgado Nº1 de lo Contencioso Administrativo de Pamplona, desde el que se había planteado la cuestión a Europa, el titular deberá dictar sentencia de acuerdo a ella. No se podrá recurrir y será de obligado cumplimiento. Lo mismo ocurrirá en el Tribunal Supremo, donde hay una demanda del sindicato AFAPNA sobre el mismo asunto del 'grado'.

Pagar el 'grado' a todos los eventuales que cumplan los requisitos tendrá un coste millonario para las arcas forales. Fuentes sindicales han calculado que la extensión del complemento podría suponer un desembolso de entre 12 y 20 millones de euros anuales.

CLAVES

¿Qué es el 'grado'? El 'grado' es un complemento que recoge el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y que se pensó para suplir la ausencia de una carrera profesional. Aunque se ideó pensando en que interviniera el mérito en su concesión, la realidad es que se trata de un complemento que se asemeja mucho a la antigüedad.

¿Cuántos grados puede adquirir un funcionario a lo largo de su carrera profesional?

Los funcionarios pueden ascender sucesivamente desde el grado 1 hasta el grado 7 de su respectivo nivel. Lo habitual es que cada seis años y siete meses los funcionarios asciendan un grado.

¿Qué importe económico supone el 'grado'?

Varía en función del nivel en el que se encuadra cada funcionario. En el nivel A, supone 172,4 euros mensuales por 14 pagas, es decir, 2.414 euros anuales. En el B, son 145,1 euros al mes y 2.031 al año. En el C, 120,3 euros al mes y 1.685 al año y en el D, 104 y 1.467. Si un funcionario tiene dos grados estas cantidades habría que multiplicarlas por dos, y, así, sucesivamente hasta siete.

¿Cuál sería el coste global de aplicar el grado a los interinos?

No hay cifras exactas pero es un tema que ya se planteó en el Parlamento. Según fuentes sindicales podría incluso acercarse a unos veinte millones de euros al año.

REACCIONES

ANPE

“Desde ANPE nos felicitamos de este triunfo que, por primera vez y en una sola ocasión, el TJUE ha tenido ocasión de resolver y poder dar la vuelta a una situación de injusticia manifiesta que todo personal contratado estaba sufriendo en la Comunidad foral”

CC OO

“Esta medida, que es de Justicia tiene que acompañarse de una dotación presupuestaria suficiente, que garantice su posterior cumplimiento. Vamos a exigir al Gobierno de Navarra que inicie los trámites necesarios”

AFAPNA

“Siempre hemos defendido que las personas que realizan las mismas funciones en el mismo tiempo deben cobrar lo mismo. Exigiremos al Gobierno que lo haga extensible sin necesidad de ir a tribunales”

CSIF

“Mantuvimos diversas reuniones en el Parlamento para que en los Presupuestos se consignase una partida ante una posible sentencia favorable al ‘grado’ de más de 11 millones de euros y que al final se redujo a 4”.

SAE

“Siempre hemos considerado inadmisibles la diferencia de trato entre los funcionarios de carrera y los profesionales con contrato de duración determinada”



Desde la izda.; Daniel Ustariz, interino que ha pleiteado en Europa; Carlos Rodrigo, presidente del sindicato ANPE, y Jesús Martínez, asesor jurídico del sindicato.

J.C.CORDOVILLA

DANIEL USTARIZ AROSTEGUI DOCENTE CUYO CASO HA JUZGADO EL TJUE

“Me dicen que soy el caso ‘Bosman’ de los interinos”

Puso una demanda para cobrar el complemento del ‘grado’ al igual que los funcionarios y su caso llegó a Europa. Sus compañeros no han tardado en comparar su lucha con la del futbolista belga que cambió en los noventa las leyes del balompié

I.S.

Pamplona

A sus 38 años, Daniel Ustariz Aróstegui está viviendo un final de junio trepidante como pocos. Al consabido final de curso, la entrega de notas y las reuniones de claustro este año se han añadido las oposiciones de maestro de Primaria, a las que se va a presentar y cuya primera prueba se celebra el próximo sábado. Y entre medio, ayer celebró una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que le ha dado la razón en una causa en la que como interino reclamaba el mismo trato que los funcionarios. Esta sentencia europea no sólo va a ayudar a que se resuelvan otros muchos casos similares que estaban ‘atascados’ en vía judicial, sino que aca-

bará de una u otra forma extendiéndose a todo el personal interino. En la sede del sindicato de Educación ANPE, en Ansoain, Ustariz concedía esta entrevista jun-

EN FRASES

“Es importante que hayamos peleado por estar en igualdad de condiciones que el resto”

“No cobrar el ‘grado’ me ha supuesto desde 2014 una pérdida de unos 140 euros mensuales por catorce pagas”

to al presidente del sindicato, Carlos Rodrigo Guerra, y su asesor jurídico, Jesús Martínez García.

¿Cuántos años lleva trabajando como interino?
Empecé en septiembre de 2007.

¿Por qué colegios ha pasado?
Me ha tocado pasar por un montón de centros, como a cualquier interino. Ahora estoy en Larraga y también he trabajado en Puente La Reina muchos años.

¿Cómo vivía en su puesto de trabajo la discriminación salarial respecto a los compañeros que sí eran funcionarios?

No sólo es que hiciéramos el mismo trabajo, que lo hacíamos, sino que en muchos centros, con la nueva realidad del Programa de Aprendizaje de Inglés (PAI), hemos sido los interinos quienes hemos sacado adelante el programa porque muchos de los funcionarios tendían a escaparse un poquito del PAI y subían hacia cursos más altos, en donde todavía no se había implantado. Así que en este aspecto hemos tenido incluso más responsabilidad que

los propios funcionarios.
¿Cuál es la merma económica que sufría al mes por no cobrar el grado?

El grado en la Administración foral lo obtienen los funcionarios cada seis años y siete meses de trabajo, por lo que a mí, de acuerdo al pronunciamiento de Europa, me ha estado suponiendo desde 2014 una pérdida de unos 140 euros al mes por 14 pagas.

¿Cómo y cuándo decidió reclamar el cobro del grado?

Fue en 2016, cuando oí a una compañera que estaba peleando por el pago del grado a los interinos: Lo solicité a Educación y tras ser denegado decidí iniciar la vía judicial con el sindicato ANPE.

Su caso se ha convertido en la punta de lanza de los interinos navarros en la Unión Europea.

¿Cómo se vive el hecho de que su lucha pueda servir ahora a miles de compañeros?

Se siente un poco la presión. Me decían mi padre y algunos compañeros que es como la Ley Bosman del fútbol (El 15 de diciembre de 1995, un tribunal de la Unión Europea en Luxemburgo dictaminó que era ilegal que los clubes cobraran por un traspaso cuando el contrato había concluido, así como los cupos de extranjeros para futbolistas de países de la UE). Siento que abro un camino que puede favorecer a muchos. Algunos me dicen, ‘qué caña’ tú eres el que está peleando por esto en Europa. Pero bueno, yo realmente lo que hice fue coger un teléfono y ponerme en contacto con el sindicato. Hay otros muchos interinos que han reclamado esto mismo, pero ha sido mi caso el que un juez navarro decidió someterlo al criterio de la Unión Europea.

¿Recuperará lo no cobrado desde que cumplió los seis años y siete meses como maestro?

Con la sentencia definitiva voy a poder cobrar el grado desde ahora y, con carácter retroactivo, hasta el año en que hemos calculado que debería haber empezado a cobrarlo que fue en 2014. Además, con el tiempo que llevo trabajando en Educación estoy cerca de adquirir el segundo grado, de modo que a partir de pronto esa cantidad se duplicará.

Vaya final de junio para usted, porque este fin de semana se presenta a unas oposiciones de maestro. ¿Le está distrayendo todo este asunto del ‘grado’?

No mucho. Al final yo estoy contento con mi trabajo. Lo del ‘grado’ es un suplemento que no he tenido nunca en mi vida y de alguna forma, aunque lucho por él, tampoco lo echo en falta. Pero es importante pelear por estar en igualdad de condiciones que el resto

Disfruta de un consumo responsable (28 y 30°)

BAINES

¡Felices Fiestas!

BAINES

www.pacharan.com

Facebook, Twitter, Instagram icons